

OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A LAS FAMILIAS INTEGRANTES DEL PROYECTO "WULUF RIKA", DE LA COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA./

SANTIAGO 14 FEB 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0901,

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 8.354, (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que modifica la Resolución Exenta N° 6.856, (V. y U.) de 2012 y aprueba nómina de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del Llamado a Concurso del mes de septiembre del año 2012, entre los que se encuentra el grupo "Wuluf Rúa", de la comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía, compuesto por 67 personas;
- d) La Resolución Exenta N° 3.871, (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 2.030, (V. y U.), de 2014 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del Llamado a Concurso en el mes de mayo del año 2014, entre los que se encuentra el grupo "Wuluf Ruka 1", de la comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía, compuesto por 7 personas;
- e) La Resolución Exenta N° 10.259, (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2015, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a las familias integrantes del proyecto "Wuluf Rika", de la comuna de Puerto Saavedra, de la Región de La Araucanía;
- f) La Resolución Exenta N° 1.823, (V. y U.), de fecha 23 de marzo de 2016, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a las familias integrantes del proyecto "Wuluf Rika", de la comuna de Puerto Saavedra, de la Región de la Araucanía;
- g) El Oficio N° 4.776, de fecha 23 de noviembre de 2016, del Director (S) del SERVIU de la Región de La Araucanía, mediante el cual solicita incremento en los montos de asistencia técnica para las familias del proyecto "Wuluf Rika" o "Wuluf Ruka", de la comuna de Puerto Saavedra;
- h) El Ord. N° 977, de fecha 21 de diciembre de 2016, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que da respuesta favorable a la solicitud de asignación directa de recursos adicionales de asistencia técnica



para el proyecto "Wuluf Rika" o "Wuluf Ruka", de la comuna de Puerto Saavedra, requerido en el Oficio del Visto g) precedente, pero por un monto menor al solicitado, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante el Oficio citado en el Visto g), el SERVIU de la Región de La Araucanía, ha solicitado recursos adicionales de Asistencia Técnica para el proyecto habitacional "Wuluf Ruka", de la comuna de Puerto Saavedra, de la Región de La Araucanía, código en el sistema informático Umbral N°100377, compuesto por 74 familias. Lo anterior, para financiar la prestación de servicios profesionales destinados al rediseño del proyecto de habilitación del terreno y de urbanización (pavimentación y aguas lluvia), así como el reembolso de los gastos incurridos en seguridad y mantención de la obra, durante el periodo en que estuvo paralizada.
- b) Que, el monto total solicitado en el Oficio indicado en el Visto g), asciende a 224,04 UF, equivalentes a \$5.887.112.-
- c) Que, mediante el Oficio citado en el Visto h), la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, recomienda técnicamente la solicitud, pero sólo respecto de los montos para financiar la modificación del proyecto técnico cuyo monto asciende a \$1.116.000.-. El saldo que no cuenta con la opinión favorable de esa División, es debido a que no se vincula a las materias de asistencia técnica lo relacionado a cuidado y mantención de la obra, servicios que debieron o deben ser parte del costo de la ejecución de la obra.
- d) Que, conforme lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario otorgar financiamiento adicional, correspondiente al monto que cuenta con opinión favorable de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, equivalente a 42,35 Unidades de Fomento, para las familias que integran el proyecto denominado "Wuluf Rika", de la comuna de Puerto Saavedra, de la Región de La Araucanía, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase directamente subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para financiar labores de asistencia técnica, del proyecto "Wuluf Rika", de la comuna de Puerto Saavedra, por los montos que se indican en la siguiente Tabla:

CODIGO PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	MONTO APROXIMADO POR FAMILIA SUBSIDIO ADICIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (UF)
100377	WULUF RIKA	74	0,57	<b>42,35</b>

2. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **42,35** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos del año 2017, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la Región de La Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

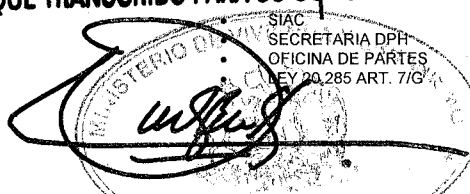


**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**TRANSCRIBIR**

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DITEC
- DIJUR



**JOCELYN FIGUEROA YOUSEF**  
**SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**



*[Handwritten signature]*